



“2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano;
de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos
y de la Enfermería Misionera”

POSADAS, 13 de Abril de 2020.-

CIRCULAR N° 21

**SEÑORES:
DIRECTORES DE REPARTICION
DIRECTORES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECTORES DE ADMINISTRACION
DELEGADOS FISCALES Y AUDITORES**

Se remite copia de Resolución N° 278/20, para su conocimiento.-

POSADAS, 13 ABR 2020

RESOLUCIÓN N° 278.

VISTO: el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20, prórrogas y modificaciones, y los Decretos N° 330, 331, 332, 338, 344, 399, 401, 435 y 470, todos del presente año, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Poder Ejecutivo de la Nación dicto el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20, por el que dispuso la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, salvo las excepciones prevista en el Artículo 6° de dicho instrumento;

QUE, por Decreto 330/20 del día 11 de marzo del corriente año, se ha declarado la emergencia epidemiológica y sanitaria provincial, y que en consonancia a dicha medida se dictaron los decretos 331, 332, 338, 344, 399, 401, 435 y 470, todos de este año;

QUE, el artículo 3° del Decreto N° 470/20, excluye al Personal de la Contaduría General de la Provincia del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, y que fueran expresamente convocados a prestar servicios;

QUE, en consecuencia, resulta procedente dictar el dispositivo legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- CONVÓQUESE, a los Directores dependientes de la Contaduría General de la Provincia, Directores, Tesoreros, Jefes de los Departamentos de Contabilidad y Suministros de los Servicios Administrativos o quienes estén a cargo, Delegados Fiscales y Delegados Fiscales Auditores, a prestar servicios, conforme al Artículo 3° del Decreto 470/20;

ARTÍCULO 2°.- FACÚLTASE, a los funcionarios mencionados en el Artículo



“2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano;
de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos
y de la Enfermería Misionera”

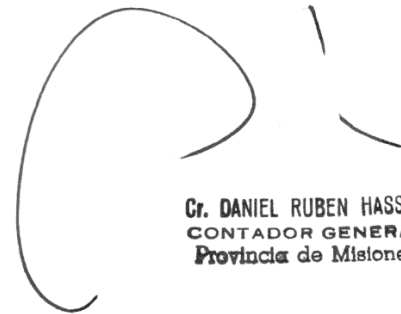
//2.

RESOLUCIÓN N° **278**

anterior, a convocar al personal necesario para cumplir con los servicios esenciales que no puedan ser postergados por su carácter de urgencia;

ARTÍCULO 3°.- SÍRVASE, la presente Resolución como constancia de excepción del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, encuadrándose en el Artículo 6º, Inciso 2, del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20, debiendo los funcionarios mencionados en los Artículos 1º y 2º de la presente, acompañar recibo de sueldo a los fines de su libre circulación para el cumplimiento de los servicios;

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, tomen conocimiento Dirección Administrativa y Técnica, Direcciones dependientes de la Contaduría General de la Provincia de Misiones. Cumplido. ARCHIVESE.-



Dr. DANIEL RUBEN HASSAN
CONTADOR GENERAL
Provincia de Misiones